CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA JTC .E.I.R.L.

"PACHAMAMA" (PUTRE –ARICA Y PARINACOTA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. jpt-068-2-2016

En Santiago, a **14 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA JCT E.I.R.L.**, RUT Nº76.095.237-0, representada legalmente por **JOSÉ CARLOS TORO MUÑOZ**, contratista, cédula de identidad Nº 12.609.247-4, ambos con domicilio en Sergio Flores Ternecier N°2051, Block N°36, departamento N°405, Arica, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **24 de marzo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"PACHAMAMA"**, en la comuna de **PUTRE** en la Región de **ARICA Y PARINACOTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$197.939.166.- (ciento noventa y siete millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de abril de 2016** y el **28 de agosto de 2016**.

Con fecha **5 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la modificación N°1 del contrato ya señalado, en virtud del cual se contrataron obras adicionales por un monto de **$ 59.943.960. (cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos.)** y que éstas debián ejecutarse entre el **29 de agosto de 2016** y el **5 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **$5.246.414.- (cinco millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos)**, correspondientes a recubrimiento piso laminado, piso flotante, BS AGED IVONY 7707 8,3 MM en 148,83 metros cuadrados en sala cuna 01 y 02, patio cubierto, bodegas material didáctico 01 y 02, sala multiusos, todas estas dependencias están ubicadas en segundo nivel; **y rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de**$5.246.414.- (cinco millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos)**, correspondientes a recubrimiento piso vinílico Arquitec 3,2 mm en sala cuna 01 y 02 siendo 74,49 metros cuadrados, recubrimiento de piso cerámica antideslizante30x30 en patio cubierto, bodegas sala cuna 01 y 02, sala multiusos 01, siendo 110,34 metros cuadrados, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **01 de diciembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN JURÍDICA

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **$0.- (cero pesos),** razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **06 de diciembre de 2016** hasta el **29 de diciembre de 2016**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **27 de junio de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSÉ CARLOS TORO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JCT E.I.R.L.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA